AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
Número:	23000522-H3	**Fecha:**	08 de agosto del 2023
Objeto: 33400C0273 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE			
Contratista:	TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS		
Interventor y/o Supervisor:	LUIS EDUARDO OSPINA RESTREPO/COORDINADOR REGIONAL SEI VALLE		
Valor inicial del contrato:	$ 42.840.000 IVA INCLUIDO		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	DOS (02) MESES		
Fecha de inicio del contrato:	14 de junio de 2023.	**Fecha de terminación del contrato:**	14 de agosto de 2023

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1.	-
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	-

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1.	
Valor total del contrato:	

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1.		-
2.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**

1. N/A	N/A

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No hay sanciones	N/A	N/A.

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Señale la clase de garantías, de acuerdo con las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. • CUMPLIMIENTO. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		
Número de Garantía:	3646170-8 0911618-0		
Fecha de Expedición de la Garantía.	24 Mayo de 2023	**Fecha de Aprobación de la garantía**	30 Mayo de 2023
Descripción del Amparo:	(Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio) (Responsabilidad Civil Extracontractual)		
Porcentaje:	• Cumplimiento, VEINTE por ciento [20%] • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, VEINTE por ciento [20%] • Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV		
Anexo:	Indique el número del anexo aprobado en relación con esta garantía		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El estado de ejecución del contrato de prestación de servicios está en un 80 % en su etapa de ejecución y se viene desarrollando las actividades de acuerdo al cronograma establecido.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.840.000 Incluido IVA		$0.00
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 42.840.000 Incluido IVA		$0.00

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

PRÓRROGA	**83 (OCHENTA Y TRES) DÍAS CALENDARIO** ___0__MES ___0___AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: **VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS $20.095.824** Incluido IVA sobre el Costo Directo VALOR EN SMMLV: 17,32 **DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO:** Como lo estipula la OACI en su anexo 14, documento 9137 2015, la prestación del servicio de bomberos con sus respectivas máquinas, herramientas y Equipos Contraincendios, deben estar en óptimas condiciones. Por esta razón, los aeropuertos de la Regional Occidente cuentan con un mantenimiento permanente de los equipos contraincendios para que funcionen eficientemente y no pongan en riesgo a los bomberos aeronáuticos. En dicho mantenimiento preventivo y correctivo, se detectaron fallas en algunos que pueden poner en riesgo la integridad del bombero que los utilice en una maniobra de rescate. Por lo tanto, es necesario realizar mantenimiento adicional más complejo y avanzado a los equipos SCBA. Es así como se requiere realizar una adición presupuestal al proceso denominado contrato **33400C0273 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE.,** con el fin de garantizar el mantenimiento de todos los equipos SCBA de las bases de bomberos en los aeropuertos a cargo de la Regional Occidente. Se realizarán el mantenimiento total a los siguientes equipos SCBA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPARACION CARETA FULL FACE DE SCBA MSA G1	UNIDAD	1

		2 REPARACIÓN MODULO DE CONTROL SCBA G1 MSA — UNIDAD — 1 3 REPARACIONBATERIA RECARGABLE SCBA G1 MSA — UNIDAD — 1 4 MANO DE OBRA DIAGNOSTICO Y REPARACION — UNIDAD — 1 VALOR TOTAL $ 20.095.824 Incluido IVA sobre el Costo Directo
	OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

La normatividad legal vigente, el Convenio de la Aviación Civil internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y aprobado por Colombia mediante Ley 13 de 1947, cuyo objetivo es velar porque la aviación se desarrolle de manera segura y ordenada. El anexo 14 trata de algunos capítulos de los servicios de emergencias, planificación para casos de emergencias en aeródromos, servicios que se ofrece para salvar vidas en caso de accidentes o incidentes. Teniendo en cuenta que históricamente los accidentes y emergencias aéreas ocurren en las zonas o conos de aproximación de los aeropuertos, las recomendaciones de la OACI en su anexo 14 sugiere el mantenimiento eficiente las máquinas, herramientas y Equipos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La entidad está en la obligación de cumplir con las normativas y con el Convenio de la Aviación Civil internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y aprobado por Colombia mediante Ley 13 de 1947, cuyo objetivo es velar porque la aviación se desarrolle de manera segura y ordenada. El anexo 14 trata de algunos capítulos de los servicios de emergencias, planificación para casos de emergencias en aeródromos, servicios que se ofrece para salvar vidas en caso de accidentes o incidentes. Por esta razón los aeropuertos del país deben contar un mantenimiento de equipos como los equipos de protección personal-SCBA, especializado y periódico para lograr unos altos estándares de seguridad operacional en la prestación del servicio SEI de cada uno de los aeropuertos de la Regional Occidente.
Adicionalmente, en la visita que realiza la autoridad aeronáutica para la certificación de los aeropuertos, recomienda que los equipos operativos deben contar con mantenimiento en su totalidad y estar en perfecto estado de funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

La adición presupuestal es de **$ 20.095.824** incluido IVA, equivale al **47,69%** del valor adjudicado, para un valor total de **$ 62.935.824 Incluido IVA** para la ejecución de esta prestación de servicio, cumpliendo con la no superación del 50% del presupuesto del valor respectivo del contrato.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Teniendo presente que el contratista viene ejecutando la prestación de servicio a todo costo, ya que no se hizo adelanto o anticipo presupuestal al inicio de la prestación del servicio, en la actualidad el contratista está en condición de ejecutar las actividades adicionales con la misma condición que se planteó en el contrato inicial, es decir, este realizará las actividades adicionales a todo costo y una vez sean terminadas las actividades, la entidad le cancelara mediante actas de recibo final previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

.

Por lo anterior: se solicita adicionar al presupuesto inicial la suma de **$20.095.824 Incluido IVA**

EVIDENCIAS APORTADAS

Registro Fotográfico

REGISTRO FOTOGRFICO



Pin del puerto de baterías sulfatado. Sin embargo, se pudo limpiar.

Pines hundidos de la electrónica del arnés, sigue siendo funcional.

Manómetro no muestra presión cuando se presuriza el equipo.



Contactos sueltos debido a sulfatación de baterías en el puerto de baterías.

Baterías alcalinas sulfatadas debido a que no se cambiaron a tiempo

O'ring roto en la manguera del manómetro de pecho.

REGISTRO FOTOGRFICO



Pin hundido en unidad electrónica del arnés.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En calidad de supervisor dejo constancia sobre la necesidad de realizar adición presupuestal al contrato No 23000932-H1, cuyo objeto es **33400C0273 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE.** Se recomienda al ordenador del gasto llevar a cabo la adición, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la OACI en el anexo 14, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros. Pues es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y los equipos y herramientas contraincendios, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

Nombre:

LUIS EDUARDO OSPINA RESTREPO
Supervisor del Contrato